



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS

Panamá 13 de abril 2023

Siendo las 15:00 pm la presidenta de la Comisión la Diputada Alicia Lisset Ticona, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias, inicia la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias con la participación de los siguientes parlamentarios (as): Dip. Alicia Lisset Ticona, presidenta de la Comisión (Bolivia), Dip. Sonia Rojas Méndez (Costa Rica), Asambleístas José Clemente Agualsaca Guamán y Fernando Cabascango (Ecuador), Diputada Dip. Zuleymar Ferreira (Uruguay) y Dip. Julio Rafael Chávez (Venezuela); Dip Loria Dixon, 1ra.vicepresidenta de la Comisión y Dip. Shaira Wowns (Nicaragua) participaron en forma Virtual.

La Presidenta da la bienvenida, inicia la reunión procede a dar lectura al Orden del Día de la reunión:

1er punto: el tema de sextorsión, cuya documentación ya fue compartida a todos a fin de que cada país realizara un aporte

2do punto: derechos de los pueblos indígenas y armonía con la Madre Tierra.

3er punto: la consolidación del Decenio de las Lenguas indígenas

Propone analizar dos declaraciones que considera de gran importancia a fin de avanzar en los derechos de los pueblos.

- Declaración del agua para la vida
- Declaración rumbo a la Asamblea de la Madre Tierra. 2024.

Dip Julio Rafael Chávez (Venezuela) desea consignar unos documentos jurídicos para el plan 2023, propone que se considere el tema *de participación de los pueblos originarios en la construcción y propuesta de leyes y reformas*

La presidenta coloca a votación si esta propuesta de tema se incluye en el orden del día lo que es aprobado.

En el tema Sextorsión la presidenta cede la palabra a fin de que puedan realizar las propuestas por país.

Ecuador propone se amplíe la información como una introducción y sobre esa base empezarían el debate.

Presidenta Dip Alicia Ticona(Bolivia) Comenta que es una propuesta del equipo técnico del Parlatino y que no se había tratado. Pero aun así compartirá algunos antecedentes específicos de lo que sucede en su país con el término de sextorsión. Bolivia cuenta con un Observatorio de Delitos Informáticos, que coadyuva en la prevención y lucha contra el cibercrimen. Desde el Observatorio se brinda asesoramiento a la población en seguridad y legislación vigente. El Código Penal ha establecido y ha sancionado conductas que atentan contra la información como bien jurídico protegido. Sin embargo, quedan varios vacíos legales respecto a la diversidad de estas modalidades de la ciberdelincuencia. Tres son los ámbitos más relevantes en el cibercrimen. Primero están las amenazas, difamaciones y coacciones, luego está el fraude o estafa informática, y, en tercer lugar, sextorsión, el grooming o acoso sexual a menores de edad. Y esas temáticas son preocupantes, la velocidad con la que la tecnología se está convirtiendo en protagonista de los nuevos métodos de trabajo hace necesaria la creación de normas jurídicas, que regulen este uso y controlen, por supuesto, las herramientas a la misma velocidad que va avanzando la tecnología. Se requiere también normativas que regulen las necesidades internas de cada país, sin perder el contexto global de la ciberdelincuencia que ha avanzado y acaparado a nivel mundial y más aún los países super desarrollados. Debemos legislar a través del Parlatino legalizando todas las normas de cada país. En este sentido resulta fundamental la cooperación internacional en el tema de investigaciones, la importancia del desarrollo de capacidades para combatirlas. La ciber delincuencia, la delincuencia, las tendencias y los retos de las criptomonedas son también temáticas muy importantes que se deben analizarlas. El uso de la inteligencia de fuentes abiertas y por supuesto, la privacidad, entre otros. Al menos Bolivia ya ha podido elaborar normativa, pero aún tienen vacíos.

Dip. Zuleymar Ferreira (Uruguay) Comenta que es su primera participación en la comisión ya que antes participaba el diputado Mariano Tucci y recién se está acercando a ver el funcionamiento. Quizá en la dinámica del debate seguramente solicitara la palabra para intervenir en alguna cosa específica, pero no se sentiría cómoda de comenzar planteando algo que aún no lo ha elaborado.

Dip Alicia Ticona comenta que esta es la primera sesión que estamos hablando de esta temática de sextorsión. Obviamente que vamos a seguir contribuyendo desde sus países, y ya para *la siguiente sesión contarán ya con especialistas para que puedan coadyuvar en el asesoramiento y la guía correspondiente*. Y por supuesto, en la armonización legislativa de los países.

Dip. Sonia Rojas Méndez (Costa Rica) En Costa Rica el tema de sextorsión no se encuentra regulado actualmente en la legislación con la palabra sextorsión. Si existe legislación con respecto a extorsión, que es todo lo que podríamos indicar como esas amenazas en donde se solicita dinero o se hace chantajes, si aparece un video o una fotografía de la persona. Pero en la legislación meramente con la palabra sextorsión, no está estipulado en la legislación. Si cabe indicar, que sería una reforma sumamente importante de la ley para poder incluir la palabra sextorsión. Por qué los delitos previstos en esta palabra ahora están en aumento a nivel mundial. Cada día el tema del sexo, todo lo que tiene que ver con sexo, avanza muchísimo en el mundo. Las plataformas digitales se están prestando para que esto tenga un avance grande y afecte absolutamente a todas las culturas. Aquí nadie se queda por fuera. Esto va a afectar y va a impactar una vez que exista la facilidad de los pueblos de tener el acceso a la Internet, esto nos va a impactar de una vez. Es una situación que va a impactar a la cultura, poco a poco y se van creando

los delitos y más atropellos a la imagen, a la persona, a los derechos humanos de todos los de todos los pueblos.

Y urge, por lo menos en mi país, en el país de cada uno de ustedes, pero sí urge la regulación legislativa para proteger la imagen de las personas. Hoy se da una situación lamentable en el caso de la mujer, porque la mujer es la más expuesta a este tipo de chantajes a nivel mundial, luego siguen los niños y es algo muy delicado que hay que protegerlos a través de la legislación, porque cada vez avanzamos más en tecnología y cada vez se avanza más en este tipo de delitos. Costa Rica solamente cuenta con una estrategia nacional de ciberseguridad, en la actualidad estamos teniendo ataques cibernéticos a la Hacienda, a la salud y el año pasado se dio el primer ataque cibernético a la Hacienda. Esto hizo que el Gobierno preparara urgentemente una estrategia nacional de ciberseguridad y que se empezara a preparar a través de las diferentes universidades, academias, programas, talleres, cursos, preparaciones técnicas en materia de ciberseguridad. Y ahí entonces nosotros tomamos una estrategia país en el tema de ciberseguridad. Costa Rica en materia de ciberseguridad, según el Informe Global, se califica como el país número 18 en América y el 115 global en compromiso en materia de ciberseguridad, además de ser uno de los únicos países de la región centroamericana en ratificar el Convenio de Budapest, que es el primer tratado internacional que busca hacer frente a los delitos informáticos y los delitos en internet mediante la armonización de leyes nacionales, la mejora de las técnicas de investigación y el aumento de la cooperación entre las naciones. Quedamos todavía debiendo con respecto a proteger la imagen y a protegernos de este tipo de delitos, nos hace falta todavía un poco de legislación. Se presentó en la Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley el 1187 que se llama Ley para Combatir la Ciberdelincuencia, iniciativa que buscaba recrear un marco penal de exigencias que eran parte del Convenio de Budapest, que este convenio nos da un marco de referencia para hacer el proyecto de ley contra la delincuencia y atacar de esta manera también la sextorsión, que como repito como palabra no tenemos legislación. Sí, es realmente una necesidad poder hacer una legislación o una reforma que cambie o que incluya la palabra sextorsión.

Asambleístas José Clemente Agualsaca (Ecuador) Compañeros miembros de la Comisión, yo considero expresar algunas reflexiones sobre la sextorsión. Creo que como nos ha dado una introducción, la presidenta consideró que la sextorsión sería la tecnología, la nanotecnología, la ética y versos a los pueblos indígenas. Entonces, en ese marco, es importante señalar que el desarrollo tecnológico del capitalismo en el mundo entero va avanzando en su ritmo. Entonces, frente a eso, los pueblos indígenas de manera evidente estamos definitivamente quedando atrasados, en ese sentido del tema de la cibernética y definitivamente un desconocimiento frente a las estafas informáticas, frente al acoso sexual, frente a una serie de robos y saqueos que se hacen mediante la tecnología, especialmente esto de criptomonedas. Esto afecta a nivel fundamentalmente cultural y económico para los pueblos indígenas. Entonces aquí el tema es que esta comisión evidentemente planteemos para enfrentar esta realidad realizar un taller virtual, con algunos especialistas a fin de ir consolidando un documento que oriente y plasme desde este espacio de Parlatino, un trabajo muy consensuado y de manera profunda, y ver qué estrategias, tácticas para enfrentar a esta realidad que es reversible y evidentemente también la elaboración de las respectivas leyes en cada uno de los países. La propuesta sería y también si Parlatino, sí puede implementar un proceso de capacitación para la Comisión y evidentemente también ampliar a la juventud de los pueblos indígenas. Creo que en este tema tiene mayor profundidad los compañeros de Venezuela que han estado resistiendo de manera permanente todo el ataque del tema de sextorsión y la cibernética

que estamos tratando y nos podrían ampliar y consolidar más ideas, evidentemente para la propuesta de elaboración de las leyes para los respectivos países, como un marco, y que los países también adecuemos de acuerdo con nuestras realidades para presentar proyectos de ley. Esa sería mi reflexión.

Asambleísta Fernando Cabascango (Ecuador), Solamente para completar con lo que ha dicho el colega José de Oaxaca, a nivel del Ecuador no tenemos una normativa sobre esta temática, lo que sí hemos avanzado bastante en lo que tiene que ver con el acoso sexual y extorsión, entendiendo que lo que se pone a discusión en este tema va por ahí tanto de la sextorsión como también del acoso sexual hacia las compañeras.

En ese sentido, todavía no tenemos una normativa avanzada, pero también de decirles a los colegas de la Comisión es que este tema involucra más en el área urbana que en el área rural en el Ecuador, ya que en el área rural del Ecuador y especialmente en las comunas, comunidad, pueblos y nacionalidades, hay una ausencia incluso del acceso a las tecnologías. Y eso, digamos, el limita esto. Pero sí es un tema que me parece que lo vamos a revisar más detenidamente, porque no está ajeno de los pueblos y nacionalidades y tampoco nosotros como legisladores solamente estamos para legislar para los pueblos sin nacionalidades, sino para todos los mandantes en nuestros países, por lo menos en el Ecuador, se ha generado como mecanismos, pero como hemos estado en una transición, también como delegados hemos tenido como algunos vacíos, como para tener un criterio conjuntamente como país. Y ahí me parece que ya en una próxima o si hay una decisión de poder hacer algunos aportes, lo podríamos ver ya con mayor claridad.

Dip. Zuleymar Ferreira (Uruguay) Me parece muy interesante hablar de estos temas, que algunos caminos algunos los tenemos andados, pero siempre hay que profundizar mucho más y evaluar permanentemente la legislación y sobre todo actuar en consecuencia, porque a veces generamos los países las leyes y no hay un seguimiento del cumplimiento de esas leyes. En mi país el tema de la violencia y la violencia mediática está incluida en el Código del Proceso Penal y también en la Ley de Violencia de Género al respecto. Nosotros tenemos una normativa, o sea que condena incluso de entre tres y seis años de prisión a la violencia mediática y de cualquier tipo que genere apología de la violencia, que sea discriminadora, que afecte la integridad de la persona, esto se da mucho, sobre todo con las mujeres, la violencia de las mujeres es un tema muy preocupante. En general, las mujeres y los niños, niñas y adolescentes es el sector de la sociedad más vulnerados en este aspecto y con el avance tecnológico que tenemos y las redes en forma permanente. me parece bueno tener una visión general de qué pasa con respecto a la violencia mediática, que yo supongo que también el término que está propuesto en la reunión de hoy nosotros no lo manejamos en mi país, pero creo que se encausa más o menos por el mismo camino.

Si nosotros pudiéramos este compartir el Código del Proceso Penal en este aspecto que nosotros tenemos en Uruguay y la ley, sobre todo con respecto a violencia de género, podemos aportar para que pueda servir como modelo en algunos puntos tal vez.

Dip Julio Rafael (Venezuela) En Venezuela, específicamente el concepto de Sextorsión no se ha desarrollado de manera específica, pero a partir de lo que establece nuestra Constitución, en donde en efecto, hay un avance importante desde punto de vista de la progresividad de los derechos de la mujer. En el año 2007 se promulgó por primera vez la *Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una vida libre de violencia*. Es una ley orgánica, por lo tanto, desarrolla un precepto constitucional de acuerdo con la pirámide

de Kelsen, digamos que tiene ese carácter de orgánica. Fue en el año 2007 y a partir de allí se han venido dando unas reformas importantes en el año 2014, se incorpora a estas formas de violencia el feminicidio y la inducción al suicidio, en este caso de la mujer. En el año 2021, recientemente se aprobó una nueva reforma que incluye 17 enfoques de género. Feminista, el feminismo, derechos humano intercultural, integralidad generacional e interseccionalidad. Podemos decir, que en el caso de Venezuela, hoy en día estamos impulsando una revolución del sistema de justicia venezolano y hemos conseguido que en algunos casos, en algunos centros de reclusión se han presentado innumerables casos de ciudadanos privados de libertad como consecuencia de la aplicación de esta ley y ha bajado significativamente los niveles de feminicidio, aunque no es propiamente una solución a corto plazo, sino que responde a toda una política integral de Estado, donde, en efecto, la mujer se ha venido incorporando el punto de vista de la escogencia para cargos de elección popular, para inclusive liderar poderes fundamentales del Estado, como en el caso del Poder Electoral, el Poder Judicial, el poder moral y sin lugar a dudas, porque ha habido un avance significativo en cuanto al goce, al beneficio y al disfrute de la mujer, a una ley que de alguna manera garantiza los derechos a una vida libre de violencia.

De modo que, en todo caso, como no es propiamente el concepto de sextorsión, sino que hemos ido un poco más allá, repito, es una política integral de Estado, que si a esta Comisión le interesaría que toda la ley orgánica que fue promulgada más la reforma, las incorporemos o digamos las consignamos a Secretaría, para que algunas cosas sean revisadas, sean estudiadas, sean adecuada.

Entendemos que desde aquí no vamos a imponer una legislación a los Estados miembros, pero creo que es importante entonces que sí se pueda orientar la discusión y el debate sobre la sextorsión, que de alguna vez están contenida en todo ese, digamos, ese entramado jurídico que ha venido construyendo la Revolución Bolivariana para garantizar los derechos de la mujer a una vida libre de violencia. Entonces podemos consignar, para concluir la *propuesta de ley, podemos hacerla llegar por vía virtual por los correos para que la Comisión la estudie. Si ustedes consideran se puede hacer una exposición, podemos inclusive invitar a las compañeras, a las compañeras que forman parte de la Comisión Permanente, a nuestra Asamblea Nacional*, que tienen que ver con los derechos de la mujer, donde hay realmente mucho trabajo, mucho material, estadísticas inclusive de la forma en que se ha llevado este tema a lo interno del país, con estas legislaciones que son orgánicas, repito, desarrolló un proyecto constitucional y son mucho más generales que el concepto específico de la sextorsión.

Presidenta:, para ir concluyendo, ha quedado claro en todas las intervenciones que sería *pertinente tener más apoyo técnico, por supuesto de especialistas, para que nos puedan brindar un asesoramiento y poder construir lineamientos claros para poder fortalecer la temática de la extorsión. Voy a poner a consideración y tal vez esta temática tocar en una sesión extraordinaria de forma virtual. Ya podemos avanzar con la fecha y así por país, para poder ya fijar día y hora para la sesión extraordinaria y tener más insumos en el contexto de la extorsión y aportes por supuesto de cada país.* Con ello concluimos este primer punto.

Para poder avanzar al segundo punto, pero con prioridad, vamos a adelantar, como nos ha solicitado el diputado de Venezuela, porque en agenda en realidad está como tema cinco La Participación de los Pueblos Originarios en la Construcción y Propuesta de Leyes y Reformas.

.

Dip Julio Rafael (Venezuela) en este punto lo habíamos solicitado a la presidencia de la Comisión, en virtud de que en Venezuela nos hemos propuesto consultar a los diferentes pueblos indígenas, las comunidades originarias de todo el país. Y en efecto, a partir de esta convocatoria, donde hemos escuchado su planteamiento para que a través de la vocería nuestra puedan ser incorporados a esta instancia.

Me permito consignar una *propuesta de unos siete instrumentos jurídicos*. Algunos están más desarrollados que otros, pero para nosotros es muy importante consignarlo. Repito, soy un vocero que en mi país recoge el planteamiento de pueblos originarios y me han pedido que lo haga de manera formal y pública. Es una propuesta de una sola página.

Nuestra Carta Magna del 99 reconoce el carácter multilingüe, multiétnica y pluricultural de nuestra nación. De su preámbulo se mencionan los derechos de los pueblos indígenas en su capítulo ocho. En nuestro país se han creado ocho leyes que son parte de los primeros logros y se han sancionado un total de 52 leyes vinculada a la defensa de los derechos para los pueblos y comunidades indígenas.

También se han reconocido los derechos sobre sus territorios ancestrales a través de la demarcación para el buen vivir de los pueblos indígenas. Esto representa un avance jurídico y político significativo en su historia, que coloca a nuestro país en la vanguardia de saldar la deuda histórica con nuestros pueblos originarios.

Presentamos la siguiente propuesta para que sea incorporada a la agenda como nos fue solicitado

- ▶ Primero, una Ley de sabiduría ancestral de los pueblos y comunidades indígenas.
- ▶ Segundo, Ley especial del poder ancestral en los hábitat, tierra y territorios indígenas.
- ▶ Tercera Administración de Justicia Indígena.
- ▶ Cuarto Educación indígena como simbiosis de la educación intercultural indígena de calidad. Logros de la salud tradicional y ancestral.
- ▶ Quinto En defensa de los conocimientos tradicionales y sus titulares.
- ▶ Sexto Crisis del cambio climático en Venezuela
- ▶ Séptimo Ley de los derechos de la Madre Tierra.

Estas propuestas Presidenta. Colegas vamos a consignarlo. Es un parte de lo que consideramos debe ser el Plan, la agenda legislativa de este año 2023. Seguramente algunas se puedan estudiar, otras no, entendemos que es una orientación. Es un marco referencial, respetando la particularidad de cada uno de los países. Pero entonces vamos a consignar por escrito. De modo de que quede constancia ante esta Comisión y la importancia que Venezuela a la instancia al Parlamento Latinoamericano.

Presidenta Se tiene presente y vamos a ir siempre de forma física para poder tenerlo todos los integrantes de esta comisión. Para nosotros es muy importante que en todo el proceso legislativo los pueblos han tenido participación para la construcción de toda una norma jurídica, es muy importante conocerla. Ese ejemplo que tiene el país de Venezuela y por eso solicito que nos haga llegar de forma escrita para que también nuestros países, partes integrantes de esta comisión puedan tenerla, porque es muy importante.

Ha hecho referencia a siete normativas jurídicas que más allá de que sean legislativas, fortalecen a nuestros pueblos indígena originario, campesinos y son integrales Con eso

vamos a ceder la palabra para comentarios **sobre el número dos: La Ley especial del poder ancestral en los hábitat, tierra y territorios indígenas.**

Bueno, vamos a abrir el espacio para que podamos entrar al debate y la participación, por supuesto, de todas y todos tienen la palabra.

Asambleísta de Ecuador, me parece oportuno el tener esta documentación que nos va a compartir nuestros hermanos de Venezuela, ya que a nivel de Ecuador estamos trabajando en un solo cuerpo legal, que es un código orgánico integral para la defensa y garantía de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Lo dejamos así en términos más abiertos, pueblos y nacionalidades, ya que en Ecuador se reconocen los derechos colectivos a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígena. El pueblo afroecuatoriano y el pueblo mantuvo también hoy un proceso de autodeterminación de otros pueblos como los Macabeos y digamos también otros pueblos de entonces. En este sentido, más bien se los deja más abierto para no limitar el derecho a la autodeterminación. Es importante, digo, revisar, porque en este proceso que tiene el Ecuador también y que ya tiene un avance en el tema de la Constitución tanto de 1998, en donde ratifique el Convenio 169 de la OIT y la Constitución de 2008, que tiene mayor claridad en definir cuáles son los sujetos de derechos. Por algunos elementos que podemos y que coincidimos nosotros, como digo, no son normativas aisladas, sino que es un solo cuerpo legal, que es un código en donde están por capítulos y ahí coincidimos en el tema de tierras y territorios como principal, digamos capítulo, ya que todo se desarrolla dentro del territorio.

Otro de los temas que nosotros tenemos es, por ejemplo, y que estamos apoyando es el tema de la autoridad comunitaria que para, para, para los pueblos y nacionalidades En el Ecuador el derecho a la autoridad o de autoridades territoriales son las capacidades de administrar, regular y controlar sus territorios. El otro tema y que coincidimos ahí, es justamente el tema de la administración de justicia. El artículo 171 de la Constitución del Ecuador nos faculta a los pueblos y nacionalidades a administrar o ejercer la administración de justicia indígena o comunitaria como lo conocemos. Ahí tenemos algunas limitantes por una sentencia de la Corte Constitucional en el Ecuador que nos limita en casos que violente o que sea contra la vida. Eso todavía hay un proceso que se ha hecho de ante las instancias correspondientes, ya que la Constitución, no la jurisdicción que le da a los pueblos y nacionalidades y es a nivel territorial, no por temáticas. Otros de los temas que tenemos nosotros es el tema del consentimiento. Ahí hay un gran debate todavía en el Ecuador, ya que en el Ecuador se cree que el derecho es la consulta previa, libre, informada o la relativa, porque así lo determina la Constitución, pero por sentencias de la Corte Constitucional en el Ecuador, el mismo convenio 169 de la OIT. El derecho es el consentimiento. Y ahí hay un problema grave que hemos tenido, digamos, con algunos gobiernos desde el 2008, porque hacen la consulta a los pueblos y nacionalidades sobre ellos, especialmente sobre la explotación minera y petrolera. Las comunidades dicen no y procede a dar las licencias argumentando de que ya se hizo la consulta. Entonces, para nosotros en este código lo que ponemos énfasis es que el derecho es el consentimiento, no la consulta, porque si no, no tiene sentido ser consultado a los pueblos y nacionalidades. Entonces, este es otro de los debates. Otro de los temas, especialmente en el tema de la coordinación y cooperación en el tema de la administración de justicia La Constitución del Ecuador reconoce que ni la administración de justicia comunitaria puede subordinarse a la justicia ordinaria, ni la ni la indígena, ni la comunitaria. Entonces está en mismo nivel y en ese sentido está incorporando mecanismos de coordinación y cooperación entre ambas autoridades, ya que en varios de los casos los jueces ordinarios

no quieren declinar competencias que ya están asumiendo los pueblos y nacionalidades y finalmente termina o se termina violentando un derecho que es a no ser juzgado dos veces. Y eso está pasando en el Ecuador, donde son juzgados por la justicia ordinaria, por la justicia indígena, y los jueces hacen caso omiso y también son accionados a nivel de la administración de justicia ordinaria. Entonces, esos son otros de los temas que lo estamos trabajando en este Código Orgánico. Bueno, el tema ya de educación salud lo tenemos en la Ley Orgánica, tanto de Educación y Salud como Educación y Salud intercultural, pero lo estamos incorporando, ya que se malentiende el tema de la salud de los pueblos y nacionalidades. Se entiende de que la salud, digamos el Estado debe crear el cual es, o en el caso de educación, por ejemplo, cuáles son las metodologías o las pedagogías para los pueblos y nacionalidades. Y eso rompe con la autonomía que tienen las comunas y comunidades, porque las comunas y comunidades tienen nuevas, digamos, han mantenido metodologías y pedagogías y que no, no, no están siendo reconocidas y mucho menos incorporadas dentro del sistema educativo.

Cuando los pueblos y nacionalidades trabajamos a partir de nuestras normas y costumbres en normas y límites, en donde sabe el niño sabe cuál es, los espacios límites que cree que debe o hasta dónde puede llegar. Y en el tema de ya de las aulas, generamos a partir de espacios más lúdicos, que tiene que ver con entorno, incluso a la naturaleza. Entonces, estas son las limitantes que tiene la tanto la ley de Educación como la de salud.

Y por eso nosotros en este Código Orgánico de los derechos colectivos lo que planteamos es garantizar la autonomía que sea la comunidad, o sea el Estado, no sea quien decida sobre la metodología o la pedagogía, sino que el estado de paso, el reconocimiento de las instituciones educativas de los pueblos y nacionalidades y que el Estado invierta o asigne recursos para estas instituciones. Y ahí le quitamos esa rectoría que tiene el Estado de decir estos son los requisitos o estos son los procedimientos para que construir una escuela si entonces ahí se garantiza el tema. Eso creo que es importante y ahí más bien saludar y que nuestros hermanos de Venezuela nos puedan compartir toda esta información. Había comentado también que es de interés nuestro en este proceso de construir este código, poder hacer una visita sí, tanto a Bolivia, Colombia, Venezuela, para ver esa legislatura comparada que lo dicen y ver que podemos como insumos también acoger el Ecuador y también nosotros poder compartir la experiencia, porque ha sido un proceso de aproximadamente un año y medio de visitar todas las provincias de diálogos con los Pueblos para tener un producto que no es, creo que el de el que se aspiraba, pero que es un avance, por lo menos para el Ecuador.

Presidenta: se ha presentado las propuestas de la participación de los pueblos originarios en la construcción de propuestas y leyes y de formas. Por supuesto, vamos a *tener con el equipo técnico claridad en ello para ser solo un lenguaje. Y tal vez podríamos tener también y tocar este tema en la reunión virtual.*

Así cada país va a poder aportar las normativas que han avanzado desde los pueblos originarios, como se ha construido también, y normativas jurídicas para poder generar derechos a los pueblos y por supuesto, a los derechos colectivos como pueblos.

Podemos fijar al siguiente mes de abril para reunión virtual y vamos a tocar específicamente estos dos temas y por favor necesitamos siempre que nos traigan toda la normativa que ha avanzado en sus países para poder ya concluir esa propuesta

Dip Sonia Rojas Méndez (Costa Rica) Con respecto a la participación de los pueblos originarios en la construcción y propuesta de leyes y reformas en mi país, quiero decir

que, en mi país, desde hace 200 años de la fundación de la República, por primera vez en la historia de Costa Rica, me nombran la primera diputada indígena del país. Antes no había habido nadie. Por lo tanto, la legislación costarricense a favor de los pueblos es una nada más. Se construyó hace 47 años y este se realizó sin consulta, sin consentimiento, sin absolutamente nada. Se limitaron los territorios y este bueno no se reglamentó y listo. 47 años después de esa legislación, llegamos a ver si podemos generar una legislación para los pueblos, pero en este preciso momento no es posible debido a que nos ajustamos al Convenio 169 para que haya un consentimiento para un proyecto según el Convenio 169, con la determinación de que sea una propuesta previa, libre, informada. Y este mecanismo de consulta no lo tiene el Congreso, actualmente tiene una consulta de ocho días corriente o a través de un correo electrónico y si en ocho días la población, los pueblos indígenas, los territorios, no logran entender el proyecto, la consulta, se da un silencio positivo que sería aprobación.

Y así se ha manejado toda la vida. Entonces ahorita presentamos la iniciativa de un proyecto de ley para que el Congreso, realice la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas de cualquier iniciativa de ley que les vaya a afectar y antes de que presentáramos esta iniciativa, se crearon dos iniciativas que no tuvieron la oportunidad de ser aprobadas. La primera iniciativa de ley se llamó Ley de Desarrollo Autónomo de Pueblos Indígenas, tuvo todo un proceso a nivel nacional de consulta, sin embargo, cuando llegó a la Asamblea Legislativa, al no tener un cambio de reglamento interno, el proyecto se archivó. No se logró entonces que hubiese una Ley de Desarrollo Autónomo de Pueblos Indígenas.

También se hizo un proyecto sobre la protección al derecho de la nacionalidad costarricense, de la persona indígena transfronteriza y tuvo una leve actuación muy limitada. Entonces hoy estamos adicionando un nuevo artículo al Reglamento de la Asamblea Legislativa para que ese nuevo artículo le diga al diputado que sí o sí tiene que consultar las iniciativas de ley que vayan a afectar a los pueblos indígenas. El proyecto bajo el número 23.512 está en la Asamblea Legislativa, que es la que le va a proveer por primera vez en el Parlamento costarricense, obligar al legislador a consultar a los pueblos indígenas sobre cualquier materia o iniciativa de ley que les afecte.

Entonces tenemos un proyecto y podríamos también compartirlo para que lo tengan ustedes, para que ustedes sepan cómo se está llevando el proceso de cambio de reglamento, además de que ese cambio de reglamento lleva un protocolo de cómo debe hacerse la consulta por cada pueblo indígena. Es un documento bastante completo que estamos promoviendo y desarrollando en la Asamblea Legislativa, con la intención de poderlo completar a fin de año. Teniendo esta toda la información previa, libre e informada por parte de los pueblos, entonces les puedo compartir toda la información que le pueda funcionar a otro país,

Estimados el siguiente tema es el Derecho de los pueblos indígenas y armonía con la Madre Naturaleza.

Bueno, esto ha sido propuesto también por el Estado Plurinacional, deseo solicitar en primera instancia cambiar en el título de esta propuesta que hoy nos convoca y que se *modifique a los derechos de los pueblos indígenas y armonía con la Madre Tierra*, tal como ha sido aceptado en los textos de lenguaje, por supuesto convencional.

Bolivia, es un país con una gran diversidad étnica, cultural y los pueblos indígenas somos parte fundamental de nuestra identidad nacional, desde la promulgación de nuestra Constitución Política del Estado en la gestión 2009, ha reconocido a 36 nacionalidades y pueblos indígenas originarios campesinos, incluyendo el derecho a la autodeterminación,

el derecho a la tierra, el derecho al territorio, el derecho a la consulta y el consentimiento previo, el derecho a la participación política, el derecho a la preservación de su patrimonio cultural, entre otros. En Bolivia la armonía con la Madre Tierra es un concepto fundamentalmente desde la cosmovisión indígena y es reconocido como un principio rector de la política nacional en mi país. La Ley de Derechos de la Madre Tierra ha sido promulgada en el Estado Plurinacional de Bolivia ya en la gestión 2010 años.

Está establecido una serie de derechos para la naturaleza, incluyendo por supuesto, el derecho a la vida, el derecho a la diversidad biológica, el derecho a la calidad de vida de todas y todos, y, por supuesto, el derecho y a los procesos vitales que no se han alterado. Nuestro gobierno ha promovido políticas públicas también para la protección y conservación del medio ambiente y viene trabajando en estrecha colaboración con los pueblos indígenas para garantizar que los conocimientos de nuestros pueblos y las prácticas tradicionales sean incorporados en la gestión sostenible.

En lo referente a los recursos naturales, solo a través del reconocimiento del término de la Madre Tierra como un sujeto con derechos con vida, podremos hacer una interconexión espiritual y física con la Madre Tierra y cambiar la lógica mercantilista que hasta la fecha la estamos tal vez pregonando. Y esa visión mercantilista, depredadora por una visión de cultura y respeto por la vida de todos los seres vivos, incluyendo por supuesto, a nuestra Madre Tierra. Hemos visto que hemos vuelto a las prácticas ancestrales de nuestros pueblos indígenas en base al respeto y el equilibrio con la Madre Tierra, haciendo sostenible siempre los recursos naturales, ofreciendo soluciones prácticas basadas en los conocimientos tradicionales con la única finalidad precautelar la vida.

Al aprobar el Acuerdo de Escazú, que establece las normas y principios que garantizan el acceso a la información, la participación, la justicia en asuntos ambientales y que entró esta norma en vigencia en la gestión. 2021. Recordarles, que Bolivia fue el segundo país en ratificar este Acuerdo de Escazú. En ese sentido, el alcance de este acuerdo es fundamental porque promueve la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión ambiental, que es muy importante para nuestros pueblos, por lo que creemos que desde el Parlamento Latinoamericano y Caribeño podemos generar espacios de intercambios de buenas prácticas en el marco de la implementación de este Acuerdo de Escazú, y creemos que esta propuesta tiene que ir avanzando con profundidad en beneficio siempre de nuestros pueblos.

Presento hoy este proyecto de resolución con el cual estamos fundamentando la propuesta que ha presentado nuestro Estado plurinacional con relación a los derechos de los pueblos indígenas y la armonía con la Madre Tierra.

Fernando Cabascango (Ecuador), coincidimos en este ya que en nuestra constitución garantiza el derecho de la naturaleza, pero comprendida también que todo el entorno y como uno de los principios que tiene la Constitución del Ecuador es el Sumak Kawsay y no podemos hablar, la suma casa, digo el buen vivir sin pensar en el entorno, en la madre Tierra.

De ahí un tema que en Ecuador está en debate, sobre el pago de tasas, impuestos y contribuciones por mejoras de la tierra, de los territorios, de los pueblos y nacionalidades, nuestra Constitución dice que la exoneración de tasas impuestos, porque así determinaba el Código Orgánico Tributario y después se reforma y dice tasas, impuestos y contribuciones por mejoras.

Para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades., porque estos son los sujetos de derechos en la tierra, no es mercancía. Entonces nosotros tenemos otra comprensión

de las tierras y de los territorios, cuando se plantea desde algunas propuestas, decir que las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades paguen contribuciones por mejoras, lo que no están diciendo es que hay que cambiar la lógica de que tienen los pueblos y nacionalidades, porque la tierra se vuelve una mercancía. Creo que es importante abordar este tema. Y el tema del principio del sumak kawsay donde el buen vivir no puede estar ligado al desarrollo capitalista o mucho menos que le da un valor comercial a la Madre Tierra.

Dip. Julio Rafael Chávez (Venezuela). En este punto de los derechos de los pueblos indígenas, de la armonía con la Madre Tierra, se dio un debate también allá en Venezuela. Logramos reunir inclusive integrantes del Ministerio de los Pueblos Indígenas, de los diferentes pueblos que hacen vida en el territorio y [vamos a consignar por escrito, un planteamiento](#).

Planteamos a los pueblos la recuperación del mundo, revalorización y fortalecimiento de los conocimientos, sabidurías y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas, afirmado en la vivencia y propuesta del vivir bien.

Reconocimiento de la Madre Tierra como un ser vivo en el cual tenemos una relación indivisible, interdependiente, complementaria y espiritual para garantizar los derechos humanos y restablecer la armonía con la naturaleza.

Reconocer y aplicar efectivamente los derechos de la Madre Tierra. Los pueblos tenemos los mismos derechos de protección ante los impactos del cambio climático y rechazamos la noción de adaptación al cambio climático, entendida como la resignación a los impactos provocados por las emisiones históricas.

Los países desarrollados, quienes deben adaptar su estilo de vida y de consumo ante esta emergencia planetaria.

Exigimos reconocer el derecho de todos los pueblos, seres vivos y la Madre Tierra a acceder y gozar del agua.

Y proponemos reconocer el agua como un derecho humano fundamental.

Exigimos a los gobiernos un programa mundial de restauración de bosques nativos y selvas, dirigida y administrada por los pueblos, implementando semillas forestales, frutales y de flora autóctona.

Demandamos la plena y efectiva aplicación de derecho a la consulta, la participación y el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas en todos los procesos de negociación, así como en el diseño e implementación de las medidas relativas al cambio climático.

Nosotros estamos convencidos que la Madre Tierra es sagrada para la vida y que es más importante que el ser humano, que significa el derecho a existir.

Derecho que ningún ecosistema, que ninguna especie animal o vegetal, que ningún nevado, río o lago sea eliminado por una actitud irresponsable de los seres humanos. De nada sirve defender los derechos humanos si no defendemos a la Madre Tierra.

Por último, como punto para el debate, que el socialismo no es solamente entender la defensa del hombre, sobre todo, es entender que es una obligación de los pueblos vivir en armonía con la Madre Tierra.

Respetar las formas de vivencia de la comunidad, de la colectividad. Están presente aún, todavía. Deben mejorarse con la incorporación de la vivencia de la experiencia de los pueblos indígenas del mundo que defienden fundamentalmente a la Madre Tierra. Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnia.

Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Capítulo Venezuela.

Presidenta Se tiene presente el aporte que nos hace el Diputado de Venezuela y que vemos con claridad que también utilizan el término de Madre Tierra, que lamentablemente no se puede aceptar en el plano internacional. No siempre nos derivan a la madre naturaleza, derechos de la madre, perdón, derechos de la tierra y demás. Creemos que tenemos una visión única con el término, la cual he pedido la modificación y como estaba en la agenda, claramente refiere la agenda.

El tema: **Derechos de los pueblos indígenas y armonización con la Madre Naturaleza, en la agenda, pero hemos solicitado el cambio en el título a que pueda denominarse Derechos de los pueblos indígenas y armonía con la Madre Tierra.**

Estamos entrando al espacio de la votación y de la temática de derechos de los pueblos indígenas y armonía con la Madre Tierra. A propuesta de Bolivia se ha cambiado el nombre de armonía con la Madre Naturaleza al de armonía con la Madre Tierra. Así mismo se ha presentado por parte de Venezuela una propuesta denominada Derechos de los Pueblos indígenas y armonía con la Madre Tierra.

También que en su dimensión también refiere el contenido de lo que hemos debatido. Con ello, vamos a someterla a votación para que pueda seguir el curso legal que corresponde en el tema de las aprobaciones. quienes están de acuerdo en aprobar los derechos de los pueblos indígenas y la armonía con la Madre Tierra, sírvanse levantar la mano.

Se aprueban por mayoría absoluta,

Pasamos al siguiente punto: **Consolidar el Decenio de las Lenguas.** Como antecedente, debo manifestar que, en la anterior gestión en la Comisión de Pueblos Indígenas, la delegación boliviana ha presentado este proyecto y para ley de Modelo, el Decenio de las Lenguas que hemos trabajado a lo largo de todos estos años, porque son años en nuestro Estado plurinacional y por fin el Parlamento Latinoamericano, por supuesto debatido en esta Comisión, ha analizado y votado por supuesto por mayoría, se ha aprobado y ya tenemos la Ley Modelo del Decenio de las Lenguas. Se ha aprobado en el mes de enero con el trabajo arduo de todos los integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y ahora es el tema de la consolidación del Decenio de las Lenguas.

La Comisión en la anterior gestión ha trabajado, ha logrado aprobarla y esto se va a tratar en la asamblea del mes de mayo y si o si hoy tenemos que confirmar la participación, porque ahí también vamos a tener una sesión antes de ir a la asamblea, porque este modelo

ley se va a presentar al Pleno 17 y 18, de mayo, va a ser la Asamblea en los ambientes del Parlamento Latinoamericanos y Caribeños.

Para la consolidación en realidad del Decenio de las Lenguas tenemos toda una programación como Estado Plurinacional y nosotros hemos hecho llegar también a los correos

Una de las situaciones más preocupantes es el acceso a la salud, porque cuando la persona se acerca a los servicios de salud y no puede ser comprendido porque tiene un idioma que no lo comprende el funcionario público, esa persona se ve completamente limitada de poder ser atendida como debe ser, con toda la diferenciación y poder expresar que realmente es lo que le está sucediendo.

Los servicios de salud para poder entender las lenguas y el decenio de las lenguas en consolidar este sueño es hacer conciencia de que el Estado debe de atender.

Entonces, a través de las diferentes actividades que el Estado pueda promover, se encuentre la concientización de las lenguas indígenas y de la importancia que tienen para los pueblos y para el mismo Estado poder atender como debe ser esta. Esta propuesta de ley la presentamos el año pasado al Congreso y en este momento ya se encuentra dictaminado. Está a pocos meses de pasar al Parlamento para ser, para ser votado. Ha tenido el visto bueno de todos los ministerios y bueno, en el país hay un mes dedicado a la descendencia. Se hizo exactamente para que el gobierno se concientiza de la cultura afrodescendiente. Entonces el pueblo afrodescendiente ya tiene autorizado todo un mes por parte de todas las organizaciones del Estado para que se concientiza el mes del afrodescendiente.

Y entonces a través de esta iniciativa de ley se pretende que el gobierno también tenga un mes. Para la cultura. Para la cultura indígena. Y de esta manera todos los ministerios tengan que hacer conciencia. Consideramos importante porque hasta el momento no se ha obligado al Estado a hacer conciencia.

Dip Sonia Rojas Méndez (Costa Rica) En Costa Rica no se da, se da solo el Día Internacional de Pueblos Indígenas y nada más un día no es nada, un día no representa absolutamente nada para lo mucho que se necesita hacer en tema de concientización. Entonces hemos planteado que sea un mes completo. De conciencia hacia todo el aparato estatal en donde se tomen en cuenta estas necesidades de atender según los derechos de los pueblos indígenas y el tema también incluido las lenguas indígenas, comprendiendo las particularidades, las atenciones en todo el sistema educativo costarricense actualmente.

Trabaja a través de un decreto ejecutivo, que es un decreto exclusivo para la educación. En ese decreto se consolida que en todos los territorios indígenas se atiende con una pertinencia cultural donde los docentes tienen que ser de la cultura indígena, donde se practican las lecciones de idioma y la parte cultural en primaria y en preescolar.

Y donde están regidos por un Consejo Local de Educación Indígena, que el mismo Consejo Local de Educación Indígena le recomienda al Ministerio de Educación pública los nombramientos de quiénes son las personas indígenas que están en lista y que están preparadas para atender a la población indígena de cada territorio. Sin embargo, hay más que hacer, ya que de la educación primaria a la educación secundaria en el mismo territorio indígena no se le da seguimiento a la educación cultural y a la educación en las lenguas indígenas, sino que ahí se corta el proceso educativo de la recuperación de las lenguas indígenas en los territorios que han ido perdiendo su idioma.

Es una reforma que sí, definitivamente nosotros tenemos pendientes hacer. Sin embargo, vamos caminando con el hecho de concientizar a nivel nacional durante un mes completo la importancia de las lenguas, la cultura, las tradiciones y bueno, absolutamente todo lo que tiene que ver con los pueblos indígenas.

Presidenta: Teníamos un trabajo pendiente, informar por país hasta donde hemos avanzado y con esta ley modelo y plantearla también en el marco de la Asamblea del Parlatino y así fortalecerla y aprobarla. Entonces, vamos a considerar esta propuesta de realidad, de fortalecer una normativa que ya la hemos trabajado, pero hay que verlo cómo lo vamos a ir ejecutando en cada uno de nuestros países.

Es importante ver cómo estamos avanzando, hasta la fecha, si esta propuesta o este proyecto ley va a coadyuvar en realidad a nuestros países, partes o hay que buscar más cosas para poder apoyar, por supuesto, a nuestros pueblos. me Poder escuchar si esta iniciativa que hemos presentado nosotros al Congreso de que no sea un día de celebración sino un mes de concientización, ha sido ya, digamos, así ejecutado en otro país.

Intervienen los parlamentarios dando su informe por país,

Dip. Julio Rafael Chávez (Venezuela) La educación indígena como simbiosis de la educación intercultural indígena de calidad en Venezuela, cumpliendo con la agenda la Agenda 2030, se implementaron programas formativos adaptados a la necesidad de nuestro pueblo y comunidades indígenas. Para ello se creó la Dirección Intercultural Bilingüe, el Instituto de Idiomas Indígena que funciona en las instalaciones o en el espacio cedido por la Universidad Bolivariana de Venezuela. Esto ya tiene unos cuantos años y esta dirección se ha venido consolidando en el tiempo. La Universidad Indígena del Cauca. Los nichos lingüísticos. Sobre todo, pensando en lo más pequeño. Y nuestros niños de las comunidades indígenas. Programas de formación universitaria en materia de educación intercultural bilingüe y en concreto Presidenta. Hacemos una propuesta de un encuentro y formación permanente de educadores indígenas para abrir un espacio que permita el intercambio de experiencias y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la educación propia e intercultural. *Se propone este encuentro en Venezuela para el segundo semestre del año 2023 y que va a depender de la fecha que se pueda escoger en el seno de la Comisión.*

Nos parece más importante y pertinente que se vaya al sitio precisamente a conversar, a hablar de estas experiencias y que sean ellos mismos los que cuenten como ha venido evolucionando, como se ha venido fortaleciendo algo tan importante como es precisamente el decenio, la lengua, los pueblos indígenas y que además hay un reconocimiento en nuestra carta, en nuestra Constitución y la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas, como son los idiomas de los pueblos originarios.

Y a propósito de lo que planteaba la diputada de Costa Rica, ahí sería interesante participar en este encuentro presencial, pero si por *alguna circunstancia no podemos trasladarnos, pues virtualmente también estaríamos en la mejor disposición de promover este encuentro.*

Se tiene presente la propuesta realizada por el diputado de Venezuela y solicitando un encuentro y en el segundo semestre denominado Diálogos y Experiencias de las Lenguas Indígenas, vamos a poner a consideración, para que ya en este espacio podamos aprobarlo.

Entonces se tiene aprobada la propuesta para que nos podamos encontrar el país en el país de Venezuela, con la finalidad de hacer un encuentro de nuestros pueblos indígenas y ahí ser el espacio donde podamos dialogar nuestras experiencias y sobre todo ver la situación de nuestras lenguas a lo largo de todo este proceso. Muchas gracias. **Si tiene aprobado**, entonces pasamos al siguiente punto.

Bueno en el Estado Plurinacional de Bolivia ha presentado dos propuestas de declaración y las he compartido. Una es rumbo a la Asamblea de la Madre Tierra y la otra es Declaración del agua para la vida. Hemos puesto a consideración con los siguientes fundamentos. Inicialmente, y quiero saludar que el día de ayer ha sido el Día Mundial del Agua, 22 de marzo y en su oportunidad debe ser el espacio para poder reflexionar los avances sobre la garantía del derecho humano al agua.

Bueno, hoy tengo la oportunidad de realizar esta presentación y como Estado Plurinacional en esta sesión, con la finalidad de que contribuya al acervo jurídico del Parlamento Latinoamericano y Caribeño sobre los derechos de la Madre Tierra y el derecho humano al agua que ponemos para su consideración.

La Presidenta da lectura a los dos Declaraciones, que se adjuntan al acta

Intervienen los parlamentarios presentes dando un informe por país y están de acuerdo con los planteos de generar un método de trabajo muy específico y contundente a los gobiernos y que sea de trascendencia mundial.

Presidenta: Entonces estaríamos complementando e implementando la propuesta de Venezuela como la de Ecuador de protección a los Paramos. Se tiene presente todo lo manifestado por todos de la Comisión, es importante hacerles conocer que estas propuestas de declaración han sido trabajadas desde los Diálogos para la Vida en el Estado Plurinacional de Bolivia, a la cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores y los órganos de nuestro Estado, el Ministerio del Agua, Ministerios, Viceministerio de Organizaciones Sociales y por supuesto, con las organizaciones sociales. Se ha trabajado en foros nacionales, con la cual se ha podido llegar a llevar esta propuesta a nivel internacional.

Con los aportes realizados tanto del país de Venezuela, del país, del Ecuador, del país de Uruguay, con la implementación de proyectos, vamos a poner a consideración y al voto de las dos declaraciones.

Se aprueban por mayoría absoluta las dos declaraciones presentadas por el Estado Plurinacional de Bolivia y por supuesto, fortalecidas con el aporte de cada país y parte, adaptándola al formato del PARLATINO, no habiendo más que tratar en el orden del día antes de poder cerrar la sesión de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Bueno con eso cerramos la sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias. Tenemos un punto que hemos dejado, no para poder tratarla ya con el equipo técnico y por supuesto, con el aporte de todas y todos. Que tengan muy buenas tardes y muchas gracias. Pachi. Hermanos y hermanas.

